Hechos Relevantes

Hechos relevantes para Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. durante el período comprendido entre el 01 de enero y 31 de marzo de 2020

1. Con Fecha 09 de marzo de 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado, informo a usted, en carácter de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. (la "Sociedad"), que el directorio de la Sociedad, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, acordó convocar y citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 27 de marzo de 2020, a las 12:30 horas, a celebrarse en el Hotel Leonardo Da Vinci, ubicado en calle Málaga N° 194, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, con el objeto de tratar las siguientes materias:

    1. Aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de USD 167.896.195.- mediante la emisión de nuevas acciones de pago, nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, al precio y demás condiciones que apruebe la Junta.

    2. Modificar los estatutos de la Sociedad, a fin de reflejar el acuerdo relativo al aumento de capital, sustituyendo para tales efectos los Artículos Sexto y Primero Transitorio de los estatutos de la Sociedad.

    3. Adoptar todos los acuerdos necesarios, conducentes y/o convenientes para el perfeccionamiento y materialización de las decisiones que adopte la Junta, incluyendo facultar al Directorio de la Sociedad para realizar todas las actuaciones que sean necesarias con motivo del aumento de capital que la Junta acuerde.

    Se propondrá a la Junta que los fondos que se recauden en el aumento de capital se destinen a los siguientes fines: (a) en primer lugar, a pagar el precio de suscripción de las acciones de pago de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. ("Pampa") que la Sociedad tenga derecho a suscribir preferentemente durante el periodo de suscripción preferente establecido en la ley, en el aumento de capital de Pampa que se someterá a la aprobación de los accionistas de esa sociedad en junta extraordinaria de accionistas que fue citada para el día 27 de marzo de 2020 o la que se realice en su reemplazo (el "Aumento de Capital de Pampa "); y (b) en segundo lugar, una vez expirado dicho periodo de suscripción preferente del Aumento de Capital de Pampa, el saldo de los fondos recaudados, de haberlos, se destinará a los siguientes fines y en el siguiente orden: (i) hasta USD 14.100.000, a pagar, a su respectivo vencimiento, las cuotas de capital y/o intereses de las obligaciones que la Sociedad mantiene actualmente con bancos y otros acreedores financieros, que venzan en el corto plazo; y (ii) el remanente por sobre el monto indicado en el numeral (i) anterior, a adquirir acciones de pago de Pampa emitidas con ocasión del Aumento de Capital de Pampa, en el evento que sean colocadas por esa sociedad una vez expirado el periodo de suscripción preferente del Aumento de Capital de Pampa establecido en la ley, y/o al pago de gastos de administración y gastos financieros de la Sociedad.

2. Con Fecha 26 de marzo de 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado, informo a usted lo siguiente, en carácter de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. (la "Sociedad"):

1) Como es de público conocimiento, el Gobierno ha instruido cuarentena obligatoria en diversas comunas de la Región Metropolitana, incluyendo la comuna de Las Condes, en donde se realizaría la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad convocada para el 27 de marzo de 2020, por lo cual no será posible llevarla a cabo. Atendida esta circunstancia, el directorio de la Sociedad, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, acordó dejar sin efecto la convocatoria y citación a dicha junta.

El directorio acordó además convocar y citar a una nueva Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a efectuarse el día 24 de abril de 2020 (la "Junta Extraordinaria"), a las 12:30 horas p.m., en Avenida Andrés Bello N° 2711, piso 1°, comuna de Las Condes (Edificio Torre de la Costanera, sala "Espacio Be Well"), con el objeto de tratar las siguientes materias:

(i) Aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de USD 167.896.195.- (ciento sesenta y siete millones ochocientos noventa y seis mil ciento noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de nuevas acciones de pago, nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, al precio y demás condiciones que apruebe la Junta Extraordinaria, conforme a la propuesta que se efectuará a la junta.

(ii) Modificar los estatutos de la Sociedad, a fin de reflejar el acuerdo relativo al aumento de capital, sustituyendo para tales efectos los Artículos Sexto y Primero Transitorio de sus estatutos.

(iii) Adoptar todos los acuerdos necesarios, conducentes y/o convenientes para el perfeccionamiento y materialización de las decisiones que adopte la Junta Extraordinaria, incluyendo facultar al Directorio de la Sociedad para realizar todas las actuaciones que sean necesarias con motivo del aumento de capital que la Junta Extraordinaria acuerde.

Se propondrá a la Junta Extraordinaria que los fondos que se recauden en el aumento de capital se destinen a los siguientes fines: (a) en primer lugar, a pagar el precio de suscripción de las acciones de pago de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. ("Pampa") que la Sociedad tenga derecho a suscribir preferentemente durante el periodo de suscripción preferente establecido en la ley, en el aumento de capital de Pampa que se someterá a la aprobación de los accionistas de esa sociedad en junta extraordinaria de accionistas que fue citada para el día 24 de abril de 2020 o la que se realice en su reemplazo (el "Aumento de Capital de Pampa "); y (b) en segundo lugar, una vez expirado dicho periodo de suscripción preferente del Aumento de Capital de Pampa, el saldo de los fondos recaudados, de haberlos, se destinará a los siguientes fines y en el siguiente orden: (i) hasta USD 14.100.000, a pagar, a su respectivo vencimiento, las cuotas de capital y/o intereses de las obligaciones que la Sociedad mantiene actualmente con bancos y otros acreedores financieros, que venzan en el corto plazo; y (ii) el remanente por sobre el monto indicado en el numeral (i) anterior, a adquirir acciones de pago de Pampa emitidas con ocasión del Aumento de Capital de Pampa, en el evento que sean colocadas por esa sociedad una vez expirado el periodo de suscripción preferente del Aumento de Capital de Pampa establecido en la ley, y/o al pago de gastos de administración y gastos financieros de la Sociedad.

2) En la misma sesión, se acordó además citar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a efectuarse el día 24 de abril de 2020, a las 17:30 horas, en Avenida Andrés Bello N° 2711, piso 1°, comuna de Las Condes (Edificio Torre de la Costanera, sala "Espacio Be Well"), para tratar materias propias de Junta Ordinaria de Accionistas (la "Junta Ordinaria").

3) Finalmente, el directorio acordó evaluar la posibilidad de establecer mecanismos de participación y votación a distancia para la Junta Extraordinaria y la Junta Ordinaria, que cumplan con los requisitos dispuestos en la Norma de Carácter General N° 435 y Oficio Circular 1.141, emitidas con fecha 18 de marzo en curso por la Comisión para el Mercado Financiero. En caso de adoptarse tales mecanismos, se informará así en los avisos de citación a las respectivas juntas.